



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ACUERDO DE CONCEJO N°227-2023-MDT/CM

Túcume, 03 de noviembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

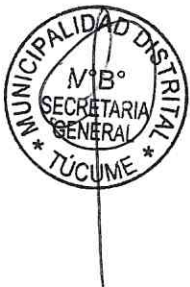
Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la ley orgánica de municipalidades número 27972 el artículo 55 patrimonio municipal los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituye en su patrimonio, el patrimonio municipal que se administra por cada Municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley los bienes de dominio público las Municipales son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público.

Que, mediante el Informe Técnico N°018-MDT-ABAST/EHBS de fecha 27 de setiembre del 2023, suscrito por el jefe de la unidad de abastecimiento, quien reitera la donación de predio en la partida Registrales P.E. N°11439953 (10,000.00 m2), para que se apruebe dicha donación para el centro de salud, que deberá ser puesto a disposición del pleno de concejo.

Que, mediante Informe N°0994-2023 MDT/GM de fecha 27 de setiembre del 2023 suscrito por el Gerente Municipal, indica que se ponga a disposición del pleno del concejo la donación del predio en la partida Registrales P.E. N°11439953 (10,000.00 m2), a favor del centro de salud, el cual solicita se ponga a disposición del pleno del concejo municipal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	
OFICINA DE UNIDAD INFORMÁTICA	
23/11/2023	
EXP:	HORA: 12:30
FIRMA	



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de este órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando **DESAPROBADO** por **UNANIMIDAD** por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **DESAPROBACION** del acta respectiva,

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

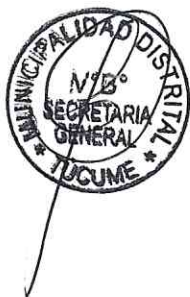
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESAPROBAR** la donación del bien inmueble de propiedad de la Municipalidad Distrital de Túcume inscrito en la partida electrónica N°11439953 m2 de la Zona Registral N°II- sede Chiclayo con un área de (10,000.00 m2), para el centro de salud Túcume.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal de web de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

